

# Carta de garantía - cumplimiento de los siguientes requisitos:

#### Respecto a la Documentación:

- a) De cada referencia aprobada se debe disponer de su Ficha Técnica, que garantice los análisis necesarios para garantizar la calidad del producto y uso en la industria de alimentos y/o cosmética, según aplique.
- b) De cada referencia aprobada se debe disponer de la Hoja de Datos de Seguridad (MSDS) o Ficha Datos de Seguridad (FDS), que cumpla con la normatividad vigente en Colombia NTC 4435. (Aplica para proveedores nacionales) ó que cumpla con la normatividad internacional del Sistema Globalmente Armonizado (SGA o GHS) (Aplica para proveedores internacionales).
- c) Demás documentación regulatoria solicitada, que garantice la aptitud para el uso en la industria de alimentos y/o cosmética, según aplique.

### **Cumplimiento para las entregas:**

- a) Entrega el producto de acuerdo a las especificaciones requeridas y aprobadas por MANE Sucursal Colombia.
- b) Si la(s) referencia(s) previamente(s) aprobada(s) por el área de Control Calidad de MANE Sucursal Colombia, presentan algún cambio (de especificación y/o proveedor de origen), se notificara con antelación (mínimo 2 meses) y se entregará de nuevo muestra de la materia prima, especificaciones, hojas de seguridad de materiales y demás documentos requeridos para su nueva aprobación.
- c) Las instalaciones, así como los procesos de fabricación, re-empaque o distribución de las Materias Primas cumplen con "Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)".



- d) Nuestros productos están formulados con ingredientes permitidos por las leyes y/o normas aplicables como: Grado USP, FEMA-GRAS, FDA, CODEX, CEE, IFRA, Normas Colombianas y demás, aptas para el uso de la industria de alimentos y/o cosméticos, según aplique; esto incluye los aditivos y el material de empaque primario que lo contiene. Los aditivos alimentarios deben ser informados según la normatividad Colombina vigente (Resolución 1506/2011).
- e) No contienen alérgenos, ni materiales sensitivos, en caso de contenerlos deben ser informados en las etiquetas.
- f) Nuestra empresa está comprometida a satisfacer al cliente y a cumplir con toda la normatividad correspondiente, tanto en aspectos sanitarios, como ecológicos y de seguridad.

### Cumplimiento por reclamaciones de Calidad:

- a) El proveedor garantiza la información entregada y es responsable del no cumplimiento de la misma. Esto puede acarrear la devolución por no conformidad y demás implicaciones que pueda generar.
- b) Después de reportada una reclamación, se debe dar solución a esta en un periodo no mayor a 5 días hábiles, de no haberla, debe notificarlo por escrito y enviar el plan de mejora.
- c) El proveedor deberá cumplir con los requisitos expresados en el documento de "Requerimiento para Proveedores."

# Cumplimiento a requisitos especiales para Materia Prima:

a) El proveedor deberá entregar certificados especiales requeridos, según la periodicidad y rigurosidad según aplique por material:

Documentos Solicitados		Frecuencia
1.	Certificados de Alérgenos y Sensitivos	Cada 3 años
2.	Certificado de Naturalidad.	Cada 3 años
3.	Certificado de Pesticidas	Cada 3 años
4.	Certificado FDA / FEMA	Cada 3 años
5.	Certificado "GMO y/o OGM"	Cada 3 años
6.	Certificado Grado Alimento	Cada 3 años
7.	Certificado Hormonas y Antibióticos	Cada 3 años
8.	Certificado Kosher.	Cada 3 años
9.	Certificado Metales Pesados	Cada 3 años
10.	Certificado Solvente Residual	Cada 3 años
11. Certificado Microbiológico		Cada 6 meses o máximo
		1 año según la Materia
		Prima.
Nombre y sello del Proveedor:		
Nombre y firma del Contacto:  (Quien acepta las condiciones de la Carta de Garantía)		
Cargo del Contacto:		
Fecha de Firma:		

Este documento tienen una vigencia de 2 años, su próxima actualización será en el año 2018.